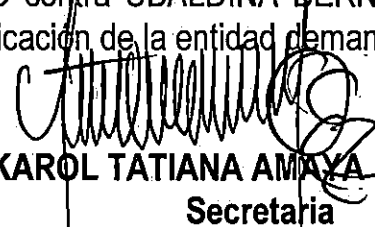


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00367** de TEOLINDA ROSA CANTERO CABALLERO contra UBALDINA BERNAL DE RODRIGUEZ, informando que obra trámite de notificación de la entidad demandada. Sírvasse proveer..


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



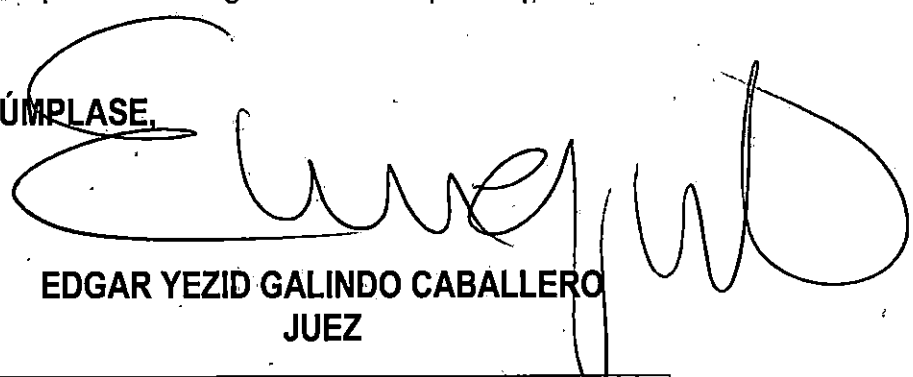
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 ABR. 2021

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la documentación arimada por la parte actora, contentiva del trámite de notificación de que tratan los arts. 291 (fls. 20 a 22) y 292 del C.G.P. (fls. 29 a 30), debe destacarse que tanto la citación como el aviso de notificación dirigidos a la convocada a juicio, fueron efectivamente entregados, tal y como certificó la respectiva empresa de correos, sin embargo, revisada la notificación por aviso se encuentra que la misma no se acompañó del auto admisorio de la demanda debidamente cotejado como así lo dispone el art. 292 del C.G.P. , por lo tanto, se **REQUIERE** a la parte actora realizar nuevamente y en debida forma el trámite de notificación por aviso a la demandada.

Una vez la parte actora allegue de forma correcta la notificación al demandado, por secretaria ingresar las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

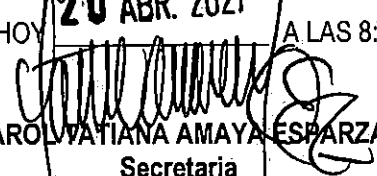

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN

EN EL ESTADO NUMERO 40

FIJADO HOY 20 ABR. 2021 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria